	GESTIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 O AMPLIACION DE LA SUSPENSION	VERSIÓN	2		
		FECHA	23/12/2016		
		PÁGINA	1	DE	3

UNIDAD EJECUTORA:	SIVA	FECHA	7	4	25

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato de
- Plazo de la suspensión solicitada.

En consecuencia el interventor suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometíendose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo su responsabilidad.

2) El Supervisor del Contrato verificará que las razones por las cuales se solicita la presente suspensión, debidamente soportadas, queden plenamente justificadas ante la Entidad, y lo refrendara con su firma.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN 8 (Día) **DE** 4 (Mes) **DE** 2025 (Año)

TIEMPO DE SUSPENSION TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO

(Indique en este espacio los días o meses de solicitud de la suspensión del contrato)

CONTRATO No CI-105 (Número de contrato) 2023 (Año de suscripción)

OBJETO:

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE VALLEDUPAR SETPC - TERMINAL NORTE"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 1.030.074.686,00

(Indique el valor inicial en números)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO martes, 13 de febrero de 2024

FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL jueves, 12 de diciembre de 2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL jueves, 10 de abril de 2025

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DIEZ (10) MESES

(Indique en este espacio el número de días o meses pactado inicialmente)

CONTRATOS ADICIONALES ($)	TIEMPO (meses)
N/A	N/A
(Indique los adicionales en valor)	(Indique los adicionales en tiempo)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS (No.)	TIEMPO
Acta de Suspension No 1 de fecha 10 de diciembre de 2024	30 días calendarios
Acta de Ampliacion Suspension No 1 de fecha 08 de enero de 2025	30 días calendarios
Acta de Ampliacion Suspension No 1 de fecha 08 de febrero de 2025	30 días calendarios
Acta de Ampliacion Suspension No 1 de fecha 08 de marzo de 2025	30 días calendarios

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL $ 1.030.074.686,00

(Indique el valor inicial en números)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL jueves, 10 de abril de 2025

PLAZO ACUMULADO DEL CONTRATO DIEZ (10) MESES

(Indique en este espacio el número de días o meses para ejecutar el contrato)

En Valledupar ; a los siete (07) días del mes de abril de 2025

(Indique en este espacio el día en que se efectúa la reunión, en letras y número) (Indique el mes y año en el cual se efectúa la reunión)

se reunieron PAOLO MAFIOLI PUCHE en representaciòn

(Nombre del representante legal o apoderado de la firma)

de la interventoría, JAIME GONZÁLEZ MEJÍA Supervisor del Contrato, con el fin de

SUSPENDER el contrato citado, de acuerdo con la solicitud del

(Suspender/Ampliar la suspensión)

INTERVENTOR CO-SERB-SITV-0005-2025-VT DEL 06/03/2025

(Interventor o Contratista)

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN:

De acuerdo con las relacionadas en la comunicación No. CO-SERV-SITV-0005-2025 DEL 08/01/2025 suscrita por la interventoría manifiesta:

1.El contratista El contratista UNIÓN TEMPORAL TERMINAL NORTE, mediante oficio UTTN-353-2024 solicitó la suspensión del contrato de obra N° CO-110-2023 manifestando lo siguiente: " En atención a la comunicación UTTN-342-2024 presentada con Asunto: Solicitud de Suspensión del Contrato de Obra y/o Actividades, radicada con fecha de 06-12-2024, donde expresamos que por medio de la Comunicación UTTN-335-2024, con No. de radicado RA-SERB-SITV-0301-2024-VT por esta Interventoría, donde solicitamos una adición en tiempo y valor del contrato, debido a las mejoras y/o optimizaciones realizadas a los diseños del proyecto, donde se dejó constancia en esta comunicación que en algunos capítulos del presupuesto se generaron modificaciones, ocasionando mayores cantidades e ítems no previstos, como son los capítulos de Obras Viales de Conexión y Redes Eléctricas, donde las cantidades contractuales restringen la ejecución total del proyecto, por lo que se solicitó una adición en recursos y tiempo de ejecución. (...)Teniendo en cuenta que las causales de adición y prorroga del contrato, corresponden a actividades criticas para asegurar la funcionalidad y acceso al Patio Taller, se considera adecuada la solicitud de la Unión Temporal Terminal Norte, en lo que corresponde a la ampliación de la suspensión por un periodo de 30 días calendario a partir del día 08/04/2025 o antes si las causas que dieron lugar a la misma fueron superadas. En seguimiento a las gestiones y avances que se generen en el tramite requerido, sugerimos a la entidad contratante, se efectúen reuniones semanales de seguimiento, de manera virtual, con participación del contratista, la supervisión y la interventoría. En concordancia con la solicitud de ampliación de suspensión del contra to de obra, se solicita la ampliación de la suspensión del contrato de interventoría CI-105-2023, en el mismo periodo de 30 días calendario a partir del día 08/04/2025, o antes si las causas que dieron lugar a la misma fueron superadas.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE CONTRATO

En atención a la solicitud formal presentada por el Contratista SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. – SERVINC S.A.S., mediante oficio con radicado CO-SERB-SITV-0006-2025-VT, en el cual se solicita la ampliación del periodo de suspensión de actividades por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del 8 de abril de 2025, con reinicio programado para el 8 de mayo de 2025, la supervisión del contrato avala las observaciones emitidas por la interventoría, con base en los siguientes fundamentos:

Conforme a la documentación soporte allegada y tras el análisis técnico de la solicitud de ampliación a la suspensión formulada por el contratista y la interventoría, la supervisión considera procedente la ampliación de la suspensión de actividades del contrato de interventoría por el periodo indicado.

Ante el contexto expuesto y luego de realizar la evaluación correspondiente, la supervisión estima viable la extensión del periodo de suspensión, siempre y cuando el contratista adopte e implemente medidas de prevención y seguridad tendientes a salvaguardar los elementos instalados en obra, con el fin de evitar su pérdida, deterioro o afectación.

En consecuencia, y con el propósito de dar continuidad al trámite respectivo, SIVA S.A.S. considera oportuna y procedente la ampliación de la suspensión del Contrato de Obra No. CO-110-2023 y, en coherencia, del Contrato de Interventoría No. CI-105-2023.

El presente documento se regirá por las disposiciones que regulan el contrato principal y las siguientes:

1) Los motivos de alteración debidamente comprobados que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato de interventoría, no son imputable a las partes contratantes.

2) EL INTERVENTOR se obliga a mantener vigente la garantía única constituida en el contrato No. CI-105-2023. El incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas correspondientes.

	GESTIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 O AMPLIACION DE LA SUSPENSION	VERSIÓN	2		
		FECHA	23/12/2016		
		PÁGINA	3	DE	3

3) La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.
4) Los trabajos se reanudarán automáticamente, en la fecha prevista de reanudación o en fecha anterior si cesan las causales de suspensión. En el evento en que se reanude el contrato de interventoría antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reanudación suscrita por el interventor

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

FECHA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	7 (Día)	**DE**	4 (Mes)	**DE**	2025 (Año)
TIEMPO DE SUSPENSION	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO (Indique en este espacio los días o meses de solicitud de la suspensión del contrato)				
PLAZO FALTANTE DEL CONTRATO	DOS (2) DÍAS (Indique en este espacio los días meses transcurridos desde el inicio del contrato)				
FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN	8 (Día)	**DE**	5 (Mes)	**DE**	2025 (Año)
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	9	**DE**	5	**DE**	2025 (Indique en este espacio la nueva fecha de vecimiento del contrato

EL INTERVENTOR, LIBRE, Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR STAND BY DE EQUIPOS Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

NOTA:

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los siete (07) días del mes de abril de 2025

(Firma)_____
PAOLO MAFIOLI PUCHE
REPRESENTANTE LEGAL - INTERVENTORÍA
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SAS - SERVINC SAS

(Firma):_____
Vo. Bo. JAIME GONZÁLEZ MEJÍA
SUPERVISIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S.

Original: Gestión de obras de infraestructura
Copias: Contratista, Interventor

SERVINC
SERVICIOS DE INGENIERIA

Nit: 800.252.997-0

Para responder cite este código
CO-SERB-SITV-0006-2025-VT
Fecha: 07/04/2025
Anexos: (01) Archivos

Señores
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SAS – SIVA SAS
Dr. JAIME ANDRES GONZALEZ MEJÍA
Gerente SIVA SAS
Teléfono: (605) 5898302
Calle 28 No. 6a -15 Santa Rosa
ventanillaunica@siva.gov.co
Valledupar, Cesar

TEMA: Contrato de Interventoría CI-105-2023. CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS A LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MARCO DEL PROYECTO SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VALLEDUPAR SETP - TERMINAL NORTE."

ASUNTO: Concepto solicitud de ampliación de suspensión de contrato de obra CO-110-2023, traslado radicado RA-SERB-SITV-0005-2025-VT – Solicitud de ampliación de suspensión contrato CI-105-2023.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, el contrato de obra CO-110-2023, suscrito de su parte con el contratista Unión Temporal Terminal Norte, estableció un plazo de ejecución de 10 meses, que finalizan el día 12/12/2024; y mediante comunicación CO-SERB-SITV-0290-2024-VT, del día 22/11/2024, la interventoría con base en la comunicación UTTN-335-2024 emitida por la Unión Temporal Terminal Norte, conceptuó con respecto a la necesidad de adición y prorroga del contrato CO-110-2023, dado que se identificó el requerimiento de actividades adicionales para la construcción de vías de conexión y acceso al Patio Taller, que generan mayores cantidades de obra, así como situaciones atenientes a la ejecución de las actividades del contrato como la optimización del diseño eléctrico, reestructurado en consideración del punto de conexión y la verificación de capacidad de equipos requeridos, también la afectación en el suministro de materiales a causa del paro nacional de transportadores, entre los días 01 y 06 del mes de septiembre de 2024. En la fecha de emisión de la presente comunicación se ha informado verbalmente, por parte de la supervisión que la solicitud se ha trasladado al Ministerio de Transporte, encontrándonos a la espera de la revisión y concepto por parte de esta entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el día 10 de diciembre de 2024, se suscribió el Acta de Suspensión No 1, del contrato de obra CO-110-2023, por un periodo de 30 días y posteriormente se suscribieron dos prórrogas al Acta de Ampliación de Suspensión No 1, del contrato de obra CO-110-2023, por un periodo de 30 días cada una.

Mediante comunicación UTTN-353-2024, con número de radicado de interventoría RA-SERB-SITV-0005-2025-VT, adjunta a la presente, la Unión Temporal Terminal Norte solicitó lo siguiente:

> *"En atención a las comunicaciones UTTN-352, UTTN-351, UTTN-349, Y UTTN-342, presentadas con Asunto: Solicitud de Suspensión del Contrato de Obra y/o Actividades, radicada con fechas de 7 de enero de 2025 y 6 de diciembre de 2024, donde expresamos que por medio de la Comunicación UTTN-335-2024, con No. de radicado RA-SERB-SITV-0301-2024-VT por esta Interventoría, donde Solicitamos una Adición en Tiempo y Valor del Contrato, debido a las mejoras y/o optimizaciones realizadas a los diseños del proyecto, donde se dejó constancia en esta comunicación que en algunos capítulos del presupuesto se generaron modificaciones, ocasionando mayores cantidades e ítems no previstos, como son los capítulos de Obras Viales de Conexión y Redes Eléctricas, donde las cantidades contractuales restringen la ejecución total del proyecto, por lo que se solicitó una adición en recursos y tiempo de ejecución.*
>
> *Desde los estudios previos del proyecto se contempló la necesidad de la vía de acceso al Patio Norte conectando con la carrera 38, el cual, por encontrarse en un área de consolidación, el patio no cuenta con una malla vial, actualmente solo hay un carreteable que dificultaría la operación, circulación y tránsito de los buses, generando desgaste acelerado al sistema de rodamiento, amortiguación y suspensión de la flota vehicular, donde en el proceso constructivo se deben incorporar unos cárcamos, que conllevan la ejecución de mayores cantidades de obra relacionadas con esta actividad que permitirían el manejo adecuado de las aguas superficiales y su impacto sobre la infraestructura vial, como también proteger la estructura del pavimento, garantizando la estabilidad de la obra y por consiguiente su vida útil, lo cual deben estar construidas estas obras de arte para la ejecución de los rellenos y compactación con material seleccionado, instalación y compactación de la base granular, instalación de carpeta asfáltica, colocación de concreto premezclado MR-45 y fundición de bordillos en concreto, por lo que se requirió una adición en recursos y tiempo debido a mayores*
>
> *cantidades de obras, validadas al realizar el levantamiento topográfico conforme a las condiciones iniciales en campo.*
>
> *Además de lo anteriormente mencionado con relación a las Redes Eléctricas, durante la ejecución del contrato se pudo indicar que las condiciones iniciales relacionadas con las redes secas, no incluía la totalidad de redes eléctricas aéreas de media tensión, los transformadores no contaban con las capacidades reales a instalar, tanto para la ERM como de la zona administrativa, iluminación interna del patio, las cuales en las optimizaciones de los diseños se contemplaron mástiles, mejorando así la iluminación para toda la zona de parqueo o estacionamiento de los buses, cumpliendo con las normativas vigentes, propendiendo por el correcto funcionamiento del sistema eléctrico.*
>
> *Estas solicitudes fueron remitidas al Ministerio de Transporte, donde vemos con preocupación que a la fecha no hemos tenido respuesta alguna y de acuerdo a lo anteriormente mencionado la "Unión Temporal Terminal Norte", solicita a esta interventoría una Ampliación de Prorroga a la Suspensión del Contrato de Obra y/o Actividades, por un plazo más de treinta (30) días calendario o hasta que el Ministerio de Transportes de respuesta."*

Teniendo en cuenta que las causales de adición y prorroga del contrato, corresponden a actividades criticas para asegurar la funcionalidad y acceso al Patio Taller, se considera adecuada la solicitud de la Unión Temporal Terminal Norte, en lo que corresponde a la ampliación de la suspensión por un

periodo de 30 días calendario a partir del día 08/04/2025 o antes si las causas que dieron lugar a la misma fueron superadas. En seguimiento a las gestiones y avances que se generen en el tramite requerido, sugerimos a la entidad contratante, se efectúen reuniones semanales de seguimiento, de manera virtual, con participación del contratista, la supervisión y la interventoría.

En concordancia con la solicitud de ampliación de suspensión del contrato de obra, se solicita la ampliación de la suspensión del contrato de interventoría CI-105-2023, en el mismo periodo de 30 días calendario a partir del día 08/04/2025, o antes si las causas que dieron lugar a la misma fueron superadas.

Atentamente,



MARIO ANÍBAL VITOLA DE LA ROSA
Director de Interventoría
SERVINC SAS – CONTRATO CI-105-2023

Anexos: (01) Archivos

Copia: Ing. Deimar Martinez Pedroza – Gestión de Infraestructura SIVA SAS – infraestructura@siva.gov.co

Proyectó: M.Acevedo